



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA, 14 DIC 2018

VISTO:

El expediente SPG – 18 - G – 76 GONZALEZ CASTRO MANUEL HACE SABER por el cual el Señor Encargado de la Dirección de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, informa que el examen de la materia Metodología de la investigación no se recepcionará en la fecha oportunamente fijada;

CONSIDERANDO:

Que Señor Encargado de la Dirección de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, Prof. Dr. Manuel González Castro, informa que el examen de la materia Metodología de la investigación no se recepcionará en la fecha oportunamente fijada, es decir el día 15 de diciembre de 2018;

Que a los fines de permitir la inscripción de nuevos alumnos, es necesario anular el acta de fecha 15 de diciembre de 2018; de examen N° 00735 del Libro N° 00555 de fecha 15 de diciembre de 2018, a los fines de permitir la inscripción de nuevos alumnos


Que es necesario proceder a la anulación del acta de examen N° 00735 del Libro N° 00555 conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**


Art. 1º.-Hacer lugar al pedido de anulación del Acta de Examen N° 00735, Libro correspondiente a la asignatura Metodología de la Investigación de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal.

Art. 2º.- Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Dto. De Información Confidencial oportunamente archívese.-


VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1551


DE GUILLERMO BARRERA RUTER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA